

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 1708 Fecha: 31 JUL 2017

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000317

Callao, 31 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 216-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio de 2017, y el Informe N°1344-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional De Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, particularmente en cinco ejes estratégicos : nutrición infantil (0 a 3 años), desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), inclusión económica (18 a 64 años) y protección del adulto mayor (65 años a más);

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estimulo y Desempeño al Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante el Informe N°291-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social indica que mediante Acta. N° 004-2017-COMITÉ DIRECTIVO FED, el Comité Directivo del Fondo de Estimulo al Desempeño y



31 JUL. 2017

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 008

Logro de Resultados Sociales (FED), de acuerdo a sus competencias, aprobó los informes de verificación del cumplimiento de las metas de cobertura del tercer año del CAD de los Gobiernos Regionales con los que se firmaron en una primera fase, nueve (9) Convenios de Asignación por Desempeño y del segundo año CAD a aquellos que firmaron la tercera fase con otros nueve (9) Convenios de Asignación por Desempeño, entre ellos incluyendo al Gobierno Regional del Callao, así como la propuesta de distribución de los recursos que corresponde a cada Gobierno Regional, con el fin de financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 y al literal b) del Artículo 19 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2017 ;

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 Soles (S/. 76 032 500,00), del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar mil noventa (1,090) intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada, asociados a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobierno Regionales de acuerdo al Anexo adjunto a la norma;

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N° 216-2017-EF señala que, los Pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del citado artículo y los montos de transferencia por pliego, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Callao, 302 Educación Ventanilla, y 400 Dirección Regional de Salud I Callao el importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 800,000.00);



Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF y modificatoria;



Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 216-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°216-2017-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, por el cumplimiento de las metas de cobertura en el marco del Fondo de Estimulo y Desempeño Logro de Resultados Sociales - FED, señalado en el Convenio de Asignación por Desempeño, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios conforme a lo indicado en el Anexo "A";



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 1709 Fecha: 1 JUL 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 216-2017-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017 por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 800,000) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS

(En Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 330 000.00
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			470 000.00
TOTAL PLIEGO			S/. 1 800 000.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

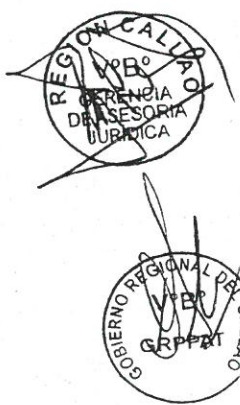
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JORGE ISRAEL BOTTON CAPODEVILA
Presidente del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MOYI RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL(e)



ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 216-2016-EE
 S. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Nº: 1208 Fecha: 31 JUL 2017

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5005943 - MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		98,836.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5002779 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		58,836.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000.00
TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO		217,672.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5005943 - MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		300,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5005659 - GESTION PARA LA OPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		152,328.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000.00
TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		502,328.00

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION EL MENOR DE 36 MESES	



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1709 Fecha: 1 JUL 2017

ACTIVIDAD	5000614 - FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS ALIMENTARIAS	
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		218,000.00
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
ACTIVIDAD	: 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		108,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,000.00
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5004426 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		54,000.00
PRODUCTO	: 3000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
ACTIVIDAD	: 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		50,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000.00
PRODUCTO	: 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACTIVIDAD	: 5000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		50,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000.00
PRODUCTO	: 3033256 - NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
ACTIVIDAD	: 5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		100,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO	: 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
ACTIVIDAD	: 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		140,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,000.00

TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	1,080,000.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,800,000.00
RESUMEN	
BIENES Y SERVICIOS	1,330,000.00
BIENES DE CAPITAL	470,000.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,800,000.00

